



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0372 -2017-UNAP

Iquitos, 21 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe n.º 083-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 20 de marzo de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (01) expediente para conferir duplicado de diploma de título profesional de licenciada en Educación Primaria;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley n.º 28626 se faculta a las universidades públicas y privadas, a expedir el duplicado de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, se resuelve aprobar la Directiva n.º 002-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del duplicado de diplomas de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, el numeral 8.10 de los errores materiales u ortográficos del referido reglamento establece que el trámite para corrección de los diplomas de grados académicos y títulos profesionales por errores materiales, ortográficos y cambio de identidad tiene el mismo procedimiento y costo del duplicado por deterioro;

Que, del informe del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que doña Jennifer Dennise Vigo Nogueira, optó el título profesional de Licenciada en Educación Primaria, conforme se verifica en la Resolución Rectoral n.º 1696-2007-UNAP, de fecha 16 de julio de 2007, encontrándose inscrita en el Libro n.º 17, Folio n.º 50 y Registro n.º 8990 de títulos profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar expedir el duplicado de diploma de título profesional de Licenciada en Educación Primaria, a favor de doña Jennifer Dennise Vigo Nogueira, por motivo de pérdida;

De conformidad con la Directiva n.º 002-2016-R-UNAP, aprobada, mediante Resolución Rectoral n.º 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016;

Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, contenida en el Oficio n.º 0255-2017-VRAC-UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el **duplicado del título profesional de licenciada en Educación Primaria** a favor de doña **Jennifer Dennise Vigo Nogueira**, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0372 -2017-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez del acto jurídico del otorgamiento del título profesional.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL



Dist.:CU,VRAC,OGAA,AGT,FCEH,SUNEDU,Abastec,Leg.(01),Int.(01),Arch(2)
mpc

